



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho penal II

Asignatura	Derecho penal II			
Código	O03G081V01402			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	García Sobrado, José Manuel			
Profesorado	García Sobrado, José Manuel Lago Calvo, Francisco José			
Correo-e	jsobrado@uvigo.es			
Web				
Descripción	Estudio de la parte especial del Derecho Penal general			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C51	CE53 - Conocer las distintas figuras delictivas (delitos y faltas) contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal.
C52	CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales, y la argumentación jurídica.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los distintos delitos comprendidos en el Código Penal y en las Leyes penales especiales.	A2	B1	C51	D1
Aplicar correctamente los elementos de la teoría jurídica del delito a las concretas figuras delictivas.	A3	B2	C52	D5
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos.	A5	B3		
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.		B4		

Contenidos

Tema	
Lección 1. Delitos contra la vida humana independiente.	I. Homicidio y sus formas. 1. Homicidio. 2. Asesinato. 3. Inducción y auxilio al suicidio. Homicidio-suicidio. La eutanasia.
Lección 2. Delitos contra la vida humana dependiente o en formación.	I. Aborto. II. Lesiones al feto. III. Delitos relativos a la manipulación genética.
Lección 3. Delitos contra la salud y la integridad personal.	I. Lesiones.
Lección 4. Delitos contra la libertad.	I. Detenciones ilegales y secuestros. II. Amenazas. III. Coacciones.
Lección 5. Delitos contra la integridad moral y la trata de seres humanos	I. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. II. De la trata de seres humanos.
Lección 6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	I. Agresiones sexuales. II. Abusos sexuales. III. Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. IV. Acoso sexual. V. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. VI. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. VII. Disposiciones comunes.
Lección 7. Omisión del deber de socorro.	I. Omisión del deber de socorro.
Lección 8. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.	I. Descubrimiento y revelación de secretos. II. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
Lección 9. Delitos contra el honor.	I. Calumnia. II. Injuria. III. Disposiciones generales.
Lección 10. Delitos contra las relaciones familiares.	I. Matrimonios ilegales. II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. III. Delitos contra los derechos y deberes familiares. 1. Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono de domicilio. 2. Sustracción de menores. 3. Abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
Lección 11. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.	I. Hurtos. II. Robos. III. Extorsión. IV. Robo y hurto de uso de vehículos. V. Usurpación. VI. Disposiciones comunes.
Lección 12. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (continuación)	I. Defraudaciones. 1. Estafas. 2. Administración desleal. 3. Apropiación indebida. II. Daños. III. Receptación y blanqueo de capitales.
Lección 13. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.	I. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
Lección 14. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, a la protección del patrimonio histórico y al medio ambiente.	I. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. II. Delitos sobre el patrimonio histórico. III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. V. Disposiciones comunes.
Lección 15. Delitos contra la seguridad colectiva.	I. Delitos contra la salud pública. II. Delitos contra la seguridad vial.
Lección 16. Falsedades.	I. Falsificación de moneda y efectos timbrados. II. Falsedades documentales. 1. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por los servicios de telecomunicación. 2. Falsificación de documentos privados. 3. Falsificación de certificados. 4. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje. III. Disposición general. IV. Usurpación del estado civil. V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
Lección 17. Delitos contra la Administración Pública.	I. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. II. Cohecho. III. Tráfico de influencias. IV. Malversación. V. Otros delitos contra la Administración pública.
Lección 18. Delitos contra la Administración de Justicia.	I. Prevaricación. II. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. III. Encubrimiento. IV. Realización arbitraria del propio derecho. V. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. VI. Falso testimonio. VII. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. VIII. Quebrantamiento de condena. IX. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.
Lección 19. Delitos contra el orden público.	I. atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. II. Desórdenes públicos. III. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. IV. Organizaciones y grupos criminales. V. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo. 1. Organizaciones y grupos terroristas. 2. Delitos de terrorismo.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios	19.5	40	59.5
Sesión magistral	33	52	85
Pruebas de tipo test	5.5	0	5.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El/la alumno/a debe desarrollar las soluciones adecuadas trata de emplearse como complemento de la lección magistral.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Se atenderá en el horario habitual de tutorías por los profesores de la materia publicado en el centro
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se atenderá en el horario habitual de tutorías por los profesores de la materia publicado en el centro

Evaluación			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Pruebas de tipo test	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA</p> <p>Habrán tres pruebas parciales de tipo test puntuadas de 0 a 10 puntos cada una de ellas. Cada una de las tres pruebas comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia. Las dos primeras pruebas se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas.</p> <p>SISTEMA DE EXAMEN FINAL</p> <p>Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia. El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <p>Conocer las distintas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal. Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales y la argumentación jurídica.</p>	100	A2 B1 C51 D1 A3 B3 C52 D5 B4

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera oportunidad (mayo 2016).

a) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Habrán tres pruebas parciales de tipo test puntuadas cada una de ellas de 0 a 10 puntos cada una de ellas. Cada una de las tres pruebas comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia. Las dos primeras pruebas se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas. El/la alumno/a que acuda a la primera prueba parcial y manifieste así su interés por acogerse al sistema de evaluación continua, será evaluado/a en la primera oportunidad conforme a los criterios previamente establecidos (puntuación media de las tres pruebas parciales) y no tendrá derecho a ser evaluado/a en esta oportunidad conforme a un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. En consecuencia, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial la alumna o el alumno no se presentan a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos, que hará/n media con la nota de la primera.

b) SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia. El examen final

se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

2. Segunda oportunidad (julio 2016). Consistirá para todos/as los/as alumnos/as en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia. El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

3. Convocatoria de fin "de carrera". Para aquellos/as alumnos/as que se matriculen en la convocatoria de fin de carrera, el examen consistirá en una prueba tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia.

El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

Fuentes de información

ACLARACIÓN PREVIA SOBRE LA BIBLIOGRAFÍA:

Las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, y 2/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal (en vigor desde el 1 julio 2015) han introducido importantes reformas en el Código Penal que han de ser tenidas en cuenta para un adecuado manejo de la bibliografía aquí citada que haya sido publicada con anterioridad a dicha reforma.

Por esa misma razón, esta bibliografía es susceptible de actualización al inicio del cuatrimestre (enero 2016) en caso de que se hayan publicado entonces nuevas obras (o nuevas ediciones de las obras aquí referenciadas), adaptadas a las reformas de las LO 1/2015 y 2/2015.

MUÑOZ CONDE, Francisco, Derecho penal, parte especial, 19ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2013 (previsible actualización 2015)

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (dir)/RAGUÉS I VALLÉS (coord.), Lecciones de Derecho penal: Parte Especial, 4ª ed., Atelier, Barcelona, 2015

VIVES ANTÓN, Tomás/ ORTS BERENGUER, Enrique/CARBONELL MATEU, Juan Carlos/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, Derecho penal. Parte Especial, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010

ORTS BERENGUER, Enrique (ed.), Derecho penal. Parte Especial, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2008

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis/MATALLÍN EVANGELIO, Ángela/ORTS BERENGUER, Enrique/ROIG TORRES, Margarita, Esquemas de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo VII, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010

QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep, Derecho Penal Español, Parte Especial, 6ª ed., Atelier, Barcelona, 2010

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho penal, parte especial. Vol.I. La protección penal de los intereses jurídicos personales. (Adaptado a las reformas de 2010 del Código penal), Iustel, Madrid, 2010

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho penal, parte especial. Vol.II. Delitos contra las relaciones familiares, contra el patrimonio y el orden socioeconómico, Iustel, Madrid, 2012

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho penal, parte especial. Vol.III, Iustel, Madrid, 2012

GÓMEZ RIVERO, María del Carmen (Coord.), Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial, Tecnos, Madrid, 2010

SERRANO GÓMEZ, Alfonso/SERRANO MAILLO, Alfonso, Curso de Derecho Penal. Parte especial, Dykinson, Madrid, 2012

LAMARCA PÉREZ, Carmen, Derecho penal: parte especial, 6ª. ed., Colex, Madrid, 2011

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.)/MORALES PRATS, Fermín (coord.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 9ª

ed., Aranzadi, Pamplona, 2011

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.), Comentario a la reforma penal de 2015, Aranzadi, 2015.

ARROYO ZAPATERO, Luis, Comentarios al Código Penal, Iustel, Madrid, 2007

CARDONA TORRES, Juan, Derecho penal, parte especial, adaptado a la reforma de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, Bosch, Barcelona, 2010

COBO DEL ROSAL, Manuel (coord.), Derecho Penal Español: Parte Especial, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2005

TERRADILLOS BASOCO (coord.), Derecho penal, parte especial, Iustel, Madrid, 2011

GARCÍA VALDÉS, Carlos/MESTRE DELGADO, Esteban/FIGUEROA NAVARRO, Carmen, Lecciones de Derecho penal, parte especial: (adaptadas a la docencia del plan Bolonia), Edisofer, Madrid, 2011

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho penal I/O03G081V01302

Otros comentarios

Es imprescindible acudir al aula con el texto del Código Penal vigente.
